



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1975

701/75

Expte. n° 456/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Rosa del Carmen CEBALLOS de SEGURA; teniendo en cuenta lo informado por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° / / 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa del Carmen CEBALLOS de SEGURA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Pedagogía / / (Plan 1969), por las asignaturas que en cada caso se mencionan y que la recurrente aprobara en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 34:

- INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA por "Introducción a la Psicología"
- LENGUA ESPAÑOLA por "Lengua Española"
- NEUROBIOLOGIA por "Neurobiología"
- IDIOMA MODERNO(INGLES) por "Idioma MODerno-Inglés I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR